

Texto y Fotos: Claudia Argüelles Jimenez



En la mañana de este 28 de agosto el Consejo de Defensa Provincial de Santiago de Cuba aprobó algunas medidas para incrementar el control y la disciplina en las colas de los principales establecimientos comerciales y disminuir además el riesgo de propagación y transmisión de la COVID-19.

Estas medidas estarán en fase de prueba a partir del lunes 31 de agosto en todo el territorio y se podrán ir perfeccionando a partir de que su puesta en marcha vaya demostrando la efectividad de las mismas.

En entrevista con Juan Carlos Rosell Zarrabeitía, Coordinador de Programas y Objetivos del Comercio y los Servicios del Gobierno Provincial explicó que las medidas a implementar son las siguientes:

1-Establecer que solo comprarán, los productos definidos como de primera necesidad, en los establecimientos comerciales de la provincia los residentes en la misma (deben portar el carné de identidad), excepcionalmente podrán hacerlo personas de otras provincias que se encuentren laborando en el territorio por períodos largos, previa identificación con documento del Director Provincial del sector o entidad donde se encuentren prestando el servicio o la colaboración.

2-Establecer que solo comprarán, los productos definidos como de primera necesidad, en los establecimientos comerciales de los municipios los residentes en los mismos, se exceptúa el municipio Santiago de Cuba, en el que si podrán hacerlo los residentes de otros municipios.

3-Establecer tres días de la semana en los que en las unidades que comercializan los productos de primera necesidad solo comprarían las mujeres (martes, jueves y sábado) y tres días en los que solo accederían los hombres (lunes, miércoles y viernes), reservando el séptimo día (domingo) para la atención a segmentos más vulnerables como las embarazadas, personas con condiciones especiales como los ciegos, sordos, limitados físico motores, entre otros, previa presentación del documento que lo identifica o ante la evidencia de su condición.

Se estudian otras medidas para el beneficio de la población y para disminuir el riesgo de la propagación de la pandemia.